Expediente: **341/13**
Carátula: **IBRAHIM JUAN CARLOS C/ COMUNA RURAL DE LA TRINIDAD Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/06/2023 - 04:56**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20106866555 - IBRAHIM, JUAN CARLOS-ACTOR
20116399718 - VERA, JOSÉ EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20083957027 - SANGENIS, ROBERTO EDMUNDO-POR DERECHO PROPIO
27336284517 - CAPELUSNIK, JOHANNA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VALDEZ MARIO, -PERITO CONTADOR
20244095373 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN - ART. SA. (POPULART), -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27254984340 - COMUNA RURAL DE LA TRINIDAD, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 341/13

H105011450017

JUICIO: IBRAHIM JUAN CARLOS c/ COMUNA RURAL DE LA TRINIDAD Y OTRO s/ INCONSTITUCIONALIDAD. Expte: 341/13.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado por la letrada Johanna Capeluznik en la presentación que antecede, teniendo en cuenta el escrito de fecha 27/04/23 por el que la representación letrada de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia adjunta comprobante de depósito judicial y da en pago la suma correspondiente a la citada profesional por honorarios a su cargo, no encontrándose inscripta la letrada Capeluznik a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta N° 562209550068371 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título, **firme** el presente proveído por Secretaría procédase a través de la plataforma Macronline a transferir la suma de **$47.700 (Pesos cuarenta y siete mil setecientos)** que se encuentra depositada en la cuenta judicial referida (N° 562209550068371), a la Caja de Ahorros con CBU N° 2850600140001030966223, Alias BARBA.CAJA.MUJER, del Banco Macro S.A., a la orden de la titular **JOHANNA CAPELUSNIK**, CUIT N° 27-33628451-7, en concepto de pago de los honorarios regulados a su favor por Resolución N° 05 del 02/02/23 a cargo de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

Se hace constar que las contribuciones previstas en los incisos J y K del Art. 26 de la Ley 6.059 (8% a cargo de la profesional incluido en la suma cuya transferencia se ordena y 10% a cargo de la condenada en costas), serán debitadas en forma automática por la plataforma Macronline.

Se notifica digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle conocer lo aquí dispuesto. NS

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.